

doña María del Carmen Escudero Peinado y otro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo, también de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento de este Juzgado 237700017008795, sito en avenida Arcas del Agua, sin número, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Por último, y para el supuesto de que no pudieran llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subastas efectuados a los demandados don Antonio García Herenas y doña María del Carmen Escudero Peinado en el domicilio fijado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

La finca objeto de subasta se describe de la forma siguiente:

Vivienda unifamiliar, colonia Nuestra Señora del Carmen, segunda fase, en Perales del Río (Getafe), carretera de San Martín de la Vega, hoy calle Picos de Europa, número 20, en parcela 10, que tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta y la superficie total construida en ambas plantas, incluido el garaje, es de 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 887, libro 19 de la sección tercera, folio 101, finca número 2.133.

El precio de tasación es el de 10.602.540 pesetas.

Dado en Getafe, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—69.775.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 66/97-A, a instancia de don Antonio Vargas Rioja y otra, representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Ricardo Vargas Rioja y otros, representados por los Procuradores señor Aragón, señora Rodríguez y señora Rubio, en reclamación de 13.180.436 pesetas de tasación de costas, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para costas posteriores, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la cuarta parte indivisa del bien inmueble embargado a la parte actora don Antonio Vargas Rioja y doña María Montoyano Zuazo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 2 de febrero próximo, y once treinta horas de la mañana. Por el mismo tipo de tasación, que asciende a la suma de 14.649.165 pesetas la cuarta parte indivisa.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo próximo, y once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril próximo, y once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número. Sector 3, Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2786, cuenta número 2378000015005697, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa del suelo de la finca sita en la calle Buigas, sin número, del polígono «El Rosón», de Getafe. Ocupa una superficie de 2.850 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela N de «Galvanización Madrileña, Sociedad Anónima»; al este, con vial de nuevo trazado que separa las manzanas 4 y 5; sur, vial de nuevo trazado que separa a manzana 4 de la manzana 3, y al oeste, en línea de 46 metros 50 centímetros con parcela G de hermanos Uceda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 2, al tomo 742, folio 61, finca 56.775 de su antigua numeración, y pase al tomo 972, libro 171, sección segunda, folio 224, finca registral número 15.837 de su nueva numeración.

La finca está inscrita a nombre de los esposos don Esteban Antonio Vargas Carranza y doña Teresa Rioja Diaz; los esposos don Ricardo Vargas y Rioja y doña Francisca Fraile Bermejo; los esposos don Julio Laureano Vargas Rioja y doña Josefina Donezar Vélaz, y los esposos don Antonio Vargas Rioja y doña María Montoya Zuazo, como dueños por cuartas partes indivisas y con carácter ganancial.

Y para su publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente.

Getafe, 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.742.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José García Santos y «Florinda Expósito Sanjurjo Garex, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Vizcaya, número 32980000170220/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 2001, a